

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.943

Jueves 5 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2542081

EXTRACTO

MIGUEL CHACON ZEBALLOS, Abogado, Notario Público Interino de la 3ª Notaría de Rancagua, domicilio Calle Campos N° 377, certifico por escritura pública hoy, ante mí, se redujo Junta Extraordinaria de Accionistas de COAGRA S.A. celebrada el 25 de julio de 2024, en la que se acordó modificar el artículo Sexto de los estatutos sociales, siendo reemplazado por el siguiente: "ARTICULO SEXTO: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por siete miembros elegidos por la Junta de Accionistas, los que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Su designación, reemplazo o revocación se regirán por las disposiciones de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis y su reglamento. En el desempeño de sus actividades, la administración de la Sociedad, a través de su Directorio, deberá considerar no sólo los intereses de sus accionistas, sino a los trabajadores, clientes y proveedores de la Sociedad y otras partes directas o indirectamente vinculadas a ella. Asimismo, deberá velar por los intereses de la comunidad donde opera y por la protección del medio ambiente local y global. El Directorio deberá dejar constancia en la memoria anual o en comunicaciones periódicas a los accionistas, según proceda, de las acciones tomadas al respecto. El cumplimiento de lo anterior sólo podrá exigirse por los accionistas de la Sociedad." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Rancagua, 09 de Agosto de 2024.

CVE 2542081

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

